



Nova Tellus

ISSN: 0185-3058

novatelu@servidor.unam.mx

Centro de Estudios Clásicos

México

IRIGOYEN TROCONIS, Martha Patricia

CARLO VENTURINI, Nuevo Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y  
Legislación

Nova Tellus, vol. 28, núm. 2, 2010, pp. 299-301

Centro de Estudios Clásicos

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59120919017>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



## CARLO VENTURINI, NUEVO ACADÉMICO HONORARIO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

El Profesor Doctor Carlo Venturini, anterior miembro del Consejo Editorial de *Nova Tellus* y, a partir de este volumen, miembro de su Comisión Dictaminadora, recibió este año una muy merecida distinción por su brillante trayectoria académica en el ámbito del Derecho Romano, su historia y su transmisión en el mundo occidental.

El lunes 3 de mayo, habiéndose desplazado desde Italia hasta Madrid, acudió puntualmente a la cita que tenía en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (RAJYL). Durante la sesión del Pleno de Académicos Numerarios de dicha Academia, habría de dar lectura a su discurso titulado “La corrupción: replanteamiento actual de conductas delictivas antiguas”. No se trataba de otras, sino de sus palabras de ingreso a la misma en calidad de “Académico Honorario”.

Tras la lectura de su discurso, de manos del Excmo. Sr. D. Lándelino Lavilla Alsina, actual Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, el Profesor Venturini recibió, durante solemne ceremonia, el collar y la medalla correspondientes a tan prestigiosa condecoración. Meses atrás, el Pleno de Académicos Numerarios de la RAJYL se había estado reuniendo para valorar la trayectoria académica de numerosos estudiosos, tanto nacionales como extranjeros, especialistas en el Derecho Romano y la Historia del Derecho, con el propósito de nombrar al nuevo Académico Honorario.

El 2 de febrero de este mismo año, el Pleno anunció el resultado de su decisión: el elegido por unanimidad había sido el Profesor Venturini. Durante la valoración, el Pleno de Académicos Numera-



rios consideró también el hecho de que el profesor Venturini ha sido maestro de numerosos y muy sobresalientes profesores europeos en esa misma disciplina, por lo que también decidieron conferirle el nombramiento de Vocal en la sección “Derecho de la Cultura”. Cabe mencionar aquí, por cierto, que diez años atrás había también recibido de su Universidad, la Università di Pisa, la distinción denominada “Ordine del Cherubino”, que se concede únicamente a muy contados académicos quienes, por su excepcional desempeño en la docencia, reciben también el nombramiento de Maestri dell’Ateneo.

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación tiene su sede en la imponente “Real Fábrica de Vidrio”, edificio construido en estilo neoclásico en 1798, donde originalmente se fabricaban lentes ópticas para anteojos y diversos instrumentos de precisión. En 1905 la Real Academia de Jurisprudencia se instaló de manera definitiva en dicho palacio, el cual, mediante un Real Decreto emitido el 27 de febrero de 1998, fue declarado Monumento de Interés Cultural.

La Real Academia de Jurisprudencia corresponde a la máxima Academia del país español en el campo jurídico. Mientras en Italia, por ejemplo, existe una sola “Accademia dei Lincei”, dividida en diversas “Clases” (Letras, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía, etc.), en España existen siete Academias Reales, cada una de las cuales se dedica a un sector cultural particular. Asimismo, cada una tiene sus propios estatutos.

La RAJYL prevé 40 miembros numerarios, forzosamente de nacionalidad española, y la posibilidad de nombrar tanto a ulteriores “Académicos Honorarios”, equivalentes a los Numerarios mediante el título de “Excelentísimo Señor”, como a “Académicos Correspondientes” mediante el título de “Ilustrísimo Señor”. Los primeros son nombrados por la Junta de Gobierno y, por regla general, no pronuncian discurso de ingreso ni son protagonistas de ceremonia alguna.

Además de los Presidentes de las Academias jurídicas regionales y los Presidentes de las Academias jurídicas constituidas en diversos países de América Latina (como, por ejemplo, la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación), los segundos pueden incluir a juristas cuya nacionalidad no sea española, pero que gocen de relevante prestigio científico en el campo del derecho. En este



caso, la selección es muy severa: la nominación exige, de hecho, la propuesta conjunta por parte de tres miembros numerarios, así como el voto favorable de todos los numerarios mismos. Actualmente son muy pocos, pues no llegan a la decena. Entre ellos, se encuentra nuestro Profesor, el Doctor Carlo Venturini. *Nova Tellus* lo felicita muy calurosamente por tan honrosa distinción y se une a la alegría de sus familiares, colegas y amigos.

Martha Patricia IRIGOYEN TROCONIS



